

San Juan De Los Lagos, Jalisco. 03 de Junio del 2024

Para: Lic. Jose de Jesus de Rueda Padilla.

Director de la unidad de transparencia.

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo me permito informarle que en respuesta a su solicitud de formato, para la autorización de permisos en la vía pública. Hacemos mención de que no se maneja un formato específico para el trámite de los permisos. A continuación detallamos los requisitos descritos en el reglamento de comercio vigente desde 1996. Para la expedición de un permiso, cabe mencionar que actualmente en la presente administración y por instrucción del C.Presidente Alejandro de Anda Lozano por la saturación de comerciantes que hay no se están expidiendo ningún tipo de permiso para puestos en la vía pública.

Art. 46 Todo comerciante ambulante deberá contar con un permiso otorgado por la tesorería municipal; para obtenerlo el comerciante cubrirá los siguientes requisitos:

- 1.- Hacer todos los trámites personalmente.
- 2.-Presentar solicitud por escrito (original y copia)
- 3.- Dos fotografías a color tamaño credencial.
- 4.- Acta de nacimiento.
- 5.- Comprobante de domicilio en esta ciudad. (original y copia)
- 6.- Identificación con fotografía reciente.
- 7.- Licencia sanitaria (sólo expendedores de alimentos)
- 8.- Estudio socioeconómico(por la dirección de comercio)
- 9.- Hacer el pago correspondiente en las formas impresas.
- 10.-Estar al corriente en sus pagos mensuales y de fiestas.
- 11.-Constancia de asistencia a cursos de capacitación.
- 12.- Brindar excelente trato a los turistas, buena presentación y ajustarse a los turnos con su horario respectivo.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario en relación al asunto que nos ocupa.

San Juan de los Lagos, Jalisco, a 03 de Junio del 2024

ATENTAMENTE

L.C.P Francisco Javier Hernández Campos.

Director de comercio.

SIMÓN HERNÁNDEZ #1 COL. CENTRO, C.P. 47000 SAN JUAN DE LOS LAGOS TEL. 395-785-0001